

Jueves Veinte y un dias de mayo año del Rey nro saluador Ihu xpo
 de mill e quatrocientos e diez e seis años / Este dia fue jurados a concejo esta
 camara de la corte segund es acostumbrao por jomes de saualos ffecho villaal jofra ffr
 Rodrigo couahna batolome pedrma jofra moresmo y mē ffr pejes ante nro nro bnt e
 q me q son de los diez e ocho omes bucos de jofra q an de vna e de orde
 nar los ffechos e ffezenda et concejo de la dha abbat seyendo e por cnyles atte e

Por tanto ent dicho concejo fue dicho q bie sabia de como por el dicho
 concejo era mandado ffecho una puente ala puente q dize de la puente q se yre
 de la dha puente acabada e quando le las ansias la dicha puente era cayda en
 tal mana q las gentes no podia pasar ni por all y pa yr aue sus ha
 dades ni eno masmo que sus panes ni los pasar por la dicha puente por
 ser ayta cayda e derrubada por lo q ala dicha abbat era e es necesario de
 ffecho un lugar e portillo por do las gentes pueda salir e entrar ala dicha abbat
 e poner sus panes en la dha abbat e por ende q era bie q entre tanto q
 la dha puente se torna a ffecho e ordenado e mandado q sea ffecho un por
 tillo atement del alcacer del Rey por do las gentes pueda entrar e salir
 ala dha e traer sus panes e los poner en la dha abbat fasta tanto q la dha
 puente sea ffecha e tornada a ffecho e mandaron a los jurados qto abra
 el dho portillo pa lo q dicho es e lo q dho portillo costare de abrir q
 sea recebido en cuenta e les prometio ffecho apas e asalno desta parte ante
 de dano e recibido e despues e

Por ende e ordenado e mandado a los jurados q faga ffecho la manobra q esta ayta
 de la dicha puente e q faga apartar la trauela a su parte e el moreso a su parte
 de la puente menuda a su parte e q anas e faga e nuna gere de la abbat pa
 lo ffecho por qta dha manobra no se pierda e esta gente e sea de la e no acobar
 de ffecho e

